

## Políticas públicas de educación superior: la extensión en el caso de la UNCPBA

Dra. Marisa Zelaya

UNCPBA-FCH-Núcleo de Estudios Educativos y Sociales

[marisazelaya@gmail.com](mailto:marisazelaya@gmail.com),

Dra. Lucía B. García

UNCPBA-FCH-Núcleo de Estudios Educativos y Sociales

[lgarcia@fch.unicen.edu.ar](mailto:lgarcia@fch.unicen.edu.ar); [luciadicosimo@hotmail.com](mailto:luciadicosimo@hotmail.com)

Mgter. María Cecilia Di Marco

UNCPBA-FCH-Núcleo de Estudios Educativos y Sociales

[cecidim@speedy.com.ar](mailto:cecidim@speedy.com.ar); [cdimarco@fch.unicen.edu.ar](mailto:cdimarco@fch.unicen.edu.ar);

Mesa 40: Homo Academicus. Desafíos actuales de la Universidad.

Eje: Universidad, extensión y vinculación con el medio social.

### A modo de presentación

Esta ponencia pretende compartir algunas reflexiones y preocupaciones acerca de las políticas universitarias en Argentina y sus efectos en un ámbito institucional específico, con foco en un área peculiar del quehacer universitario como es la relación universidad-sociedad. Vínculo que es objeto de múltiples sentidos pues remite a diferentes posiciones y maneras de entender esa conexión, lo cual en definitiva nos habla de los fundamentos políticos de la extensión.

En este sentido el trabajo se inscribe en una línea de investigación sobre la educación superior que las autoras desarrollan hace varios años,<sup>1</sup> explorando el entrecruzamiento entre macropolíticas universitarias y micropolíticas institucionales, con base empírica en el caso de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA).

---

<sup>1</sup>Los últimos proyectos de investigación acreditados por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, UNCPBA y el Programa Nacional de Incentivos a Docentes-investigadores del M.E-SPU, son: "Nuevas configuraciones en la educación superior argentina y el campo universitario entre fines del siglo XX e inicios del XXI: políticas, actores, prácticas y territorios" (2013-2015) y "Políticas de Educación Superior: entre la crisis del Estado Social y el auge del Neoliberal. Docencia, investigación y gestión en la universidad argentina" (2009-2012).

Con el propósito de aportar al debate sobre la generación, ejecución y efectos de las políticas universitarias de extensión, así como sus relaciones con la docencia y la investigación, en esta presentación partimos de recuperar diferentes discursos y conceptualizaciones que problematizan los vínculos entre universidad-sociedad, para luego recorrer los sentidos de la extensión en las políticas públicas de educación superior en la Argentina de las últimas tres décadas y, en dicho contexto, las principales iniciativas que la UNCPBA viene desarrollando en sus políticas institucionales.

### **Aproximaciones conceptuales a la noción de extensión universitaria**

Diferentes autores especializados en la temática, tales como Brusilovsky (2001); Díaz y Herrera (2003); Pacheco (2004); Bueno Campos (2007); Llomovatte, Pereyra y Kantarovich (2008); López (2010 a y b y 2012)), no dejan de señalar la evidente polisemia de la noción de extensión. Algunos de ellos asocian esa diversidad de concepciones político-pedagógicas con la tardía incorporación de la función de extensión a las dinámicas de la vida universitaria, diferenciándola así de las tradicionales funciones de docencia e investigación.

Las distintas denominaciones de las prácticas de extensión, que se desarrollan con diferentes modalidades y sentidos en las instituciones universitarias, remiten a modos diversos de entender las relaciones entre el Estado, la sociedad y la universidad; la significación social de los conocimientos y sus fuentes legítimas de construcción y validación; el papel que se le atribuye a los intelectuales, los profesionales y al conocimiento en los procesos sociales; así como al rol de la universidad en el desarrollo social (Brusilovsky, 2001; López, 2010 a).

Brusilovsky identifica tres concepciones en los fundamentos políticos de la extensión, esto es, en las relaciones entre universidad y sociedad. En primer lugar, la extensión entendida como necesidad para la democratización universitaria, tanto interna como externa. Esta perspectiva liga la extensión al compromiso de los intelectuales con los sectores que no acceden a la universidad, además de su compromiso con la transformación social. Según sostiene Barrancos (citado en Brusilovsky, 2001:81) dicha concepción, que nació en Europa y se extendió por países latinoamericanos, se vincula con una postura que orientó el compromiso de los intelectuales con “la elevación cultural de las masas”, visión compartida por muchos anarquistas y socialistas.

Una segunda idea identifica a la extensión universitaria con la prestación de servicios, tradición que tiene sus orígenes en los Estados Unidos hacia mediados del

siglo XIX, sostenida en la premisa que la universidad debe prestar atención a las necesidades productivas y culturales locales, específicas de su medio cercano.

Por último, la extensión universitaria considerada como respuesta a las necesidades del mercado; se trata de una concepción más reciente que emerge en el contexto de las políticas neoliberales. Atiende a las demandas del mercado y de las empresas productivas. Un propósito que resalta es el de la venta de servicios como modalidad para ampliar las fuentes de recursos propios de la universidad.

Un aporte que contribuye al debate del sentido de la extensión universitaria desde el campo pedagógico es formulado por Pacheco (2004:22), quien recuperando conclusiones del Foro de Extensión del año 2003 realizado en Córdoba, la reconoce como un “espacio de construcción conjunta, solidaria y comprometida con los sectores sociales con los que co-construimos la sociedad argentina”. En este sentido, y tal como sostuviéramos en otra ponencia (Manziona y Zelaya, 2012), esta investigadora sostiene un enfoque de la extensión que la considera un aporte sustantivo para la planificación de la enseñanza formal universitaria y para la orientación y tematización de la investigación científica.

Así entendida se amplía la concepción de la extensión no limitándola solo a la resolución de determinadas problemáticas sociales, tomando como insumo el conocimiento producido por la investigación, la reflexión y la crítica, ampliando sus fronteras y posibilidades. Ese “otro” es entendido como un protagonista del proceso, concediéndosele la capacidad de problematizar su propia situación. En este tipo de relaciones se concretan actividades de comunicación, trabajo conjunto, proyectos de recuperación histórica y cultural que contribuyen a la defensa y promoción de los derechos humanos, civiles, políticos y sociales, enriquecen el aprendizaje y recrean nuevas formas de enseñanza, permitiendo vincular la investigación, docencia y extensión.

En sintonía con estas perspectivas, Llomavatte, Pereyra y Kantarovich (2008) centran su análisis en las relaciones universidad-sociedad y expresan una preocupación por especificar categorías como responsabilidad social, pertenencia, demanda compromiso y transferencia social, en el contexto actual. En tal sentido advierten que en el devenir de la construcción de estas categorías, no hay que olvidarse “que la universidad es parte de lo que se llama sociedad; pero a la vez universidad y sociedad tienen, cada una, una definición propia y reglas de juego que también le son propias”

(Llomavatte, *et al* 2008:43). En el acontecer de esta relación, algunos autores apelan al “diálogo permanente”, “relación de igualdad” y “procesos de aprendizaje compartido”.<sup>2</sup>

En este escenario, se promueve que las universidades revisen y fomenten vinculaciones con el entorno más próximo, en palabras de Guy Neave (2000) un “retorno a la sociedad”, que implique un rol más activo, donde este vínculo se defina desde la solidaridad y la responsabilidad civil. Desde estas miradas, la universidad es considerada como actor local estratégico.

En cuanto a la definición de la responsabilidad social, Llomavatte, *et al.* (2008) advierten que esa categoría ha resultado funcional a las tendencias de privatización y mercantilización en educación, con un sesgo hacia la “accountability” en la relación universidad-sociedad y que luego de los noventa aparece asociada con otras nociones, como la de pertinencia. Sostienen que ello se debería enmarcar en un debate más amplio que involucre a la función social de la universidad además de plantear diversos modelos, discusiones y estudios alternativos al vínculo universidad-sociedad. De modo que, esta categoría se encuentra en construcción y además, se considera un desafío por *“su capacidad de trascender la estrecha misión de las universidades (guardianas de la alta cultura) para retomar un camino de institución pública, donde sin olvidar su función de enseñar y aprender, de descubrir y crear, pueden también convertirse en el escenario de los debates sobre cuestiones de interés público, donde la vida pública puede ser restaurada”* (Llomavatte, *et al* 2008: 47).

En este marco, las autoras argumentan que esto implicaría renovar el carácter político de la práctica, desde una reconstrucción profunda de sus bases epistemológicas. Situar la universidad y reconstruirse, como “intelectual público” en el terreno de la responsabilidad social, conlleva a definir otras categorías, como la transferencia universitaria, la interacción social. Estas suponen un imaginario de trabajo de generación y construcción de espacios colectivos donde sea posible la recuperación, creación y democratización de saberes y conocimientos de universitarios y de otros actores, vinculados a la justicia y la igualdad. En este contexto, estas categorías revisitadas sacan de la escena la principalidad del lucro como eje para

---

<sup>2</sup>“Entendemos a la universidad en constante diálogo con la sociedad a la cual se debe. Este proceso, se manifiesta como una relación de igualdad, comprende el intercambio de saberes y provoca un proceso de aprendizaje compartido, construido de manera participativa, donde todos aprendemos y enseñamos. Estos valores y principios asientan y construyen el modelo de relacionamiento Universidad- Comunidad” Bellenda *et al* (2006), citado en Llomavatte *et al* 2008: 46

reemplazarlo por el de la superación de la injusticia y la desigualdad como fin último. Es decir, repositonar a la universidad en su carácter público, autónomo e interlocutor de otros sectores de la sociedad desde un compromiso crítico.

En la revisión de diferentes aportes sobre la temática, resulta de interés el análisis teórico-metodológico realizado por López (2012) acerca de la extensión como objeto de estudio. Este investigador considera que ella remite a “un campo semántico y asociativo, es decir un área donde aparecen un conjunto de conceptos que adquieren un particular significado como herramientas para las discusiones en ese campo y como orientadores de las prácticas” (p 26). Asimismo sintetiza que el lenguaje extensionista debe entenderse dentro de una serie de niveles. Un nivel denominado ideológico, es decir en relación a su funcionalidad respecto de intereses particulares-sectoriales a los que dichos conceptos coadyuvan a su imposición. Otro nivel epistemológico respecto a las concepciones de conocimiento y de ciencia con los que se articula detrás de lo cual está lo ideológico. Y por último, el teórico refiere a las teorías de la extensión a las que se adscribe, detrás de lo cual está lo epistemológico, todo lo que a su vez debería desembocar en unos fundamentos metodológicos detrás de los cuales están las perspectivas ideológicas, epistemológicas y teóricas (López, 2012: 26-27).

De igual forma, el autor realiza una segunda aproximación al término de extensión, donde advierte que el mismo no es sólo un concepto o un conjunto de prácticas, sino que es uno de los componentes de la identidad universitaria y, aquí emerge como problema la formación en Extensión.

En este marco, la universidad compone el lugar más significativo en cuanto al desarrollo de la extensión educativa y, esta se constituye en una función educativa. Según López, dicha función se traduce en diversos procesos de transferencia de cultura (e ideología) que obran tanto en la producción/ recreación de las condiciones estructurales de la sociedad como en la construcción de subjetividades.

De modo que, entiende al problema de la formación en extensión como una “actividad en donde entran en juego el intercambio de saberes/conocimientos entre técnicos profesionales con sectores/organizaciones de la comunidad que tienen diferentes grados de institucionalización” (López, 2012:20). No obstante, hace hincapié en que faltan espacios para la formación en extensión consonantes a los de docencia e investigación.

En síntesis, el campo de la extensión dispone un vocabulario con sentido propio, sin embargo hay limitaciones en lo teórico y lo teórico-metodológico, es decir, no se ha

elaborado suficientemente una base epistemológica y metodológica, esto supone que se está en proceso de construcción de dicho campo.

### **Extensión universitaria y políticas de educación superior en el caso argentino**

En coincidencia con lo sostenido por Brusilovsky (2001), entre otros, postulamos que hacia fines del siglo veinte, bajo el influjo de las políticas neoliberales, transcurrido prácticamente un siglo desde aquél movimiento fundacional reformista en nuestro país, los fundamentos políticos de las actividades de extensión han virado desde una postura que la interpretaba como una necesidad para la democratización interna de la universidad, de sus relaciones con la sociedad y su contribución a la democratización social, hacia una concepción que la entiende como respuesta a las demandas del mercado.

En este panorama, el enfoque de la extensión como “compromiso social de la universidad” es redefinido como compromiso con el sistema productivo, materializándose en convenios de transferencia tecnológica con empresas con capacidad de compra de servicios, excluyendo a otras formas de transferencia que implican apoyo técnico a sectores productivos sin capacidad económica para acceder a los asesoramientos especializados. Se trata de la redefinición hacia un enfoque competitivo, individualista, pragmático que en muchas ocasiones también significa que las universidades se hacen cargo de la ejecución descentralizada de políticas sociales, tales como la formación de docentes del sistema educativo, la capacitación de jóvenes pobres, significando fuentes alternativas de recursos para la institución y los docentes participantes, agrega la autora.

Entre los antecedentes nacionales y tal como mencionan Díaz, C. y Herrera, L (2003:112) se desarrollaron en las instituciones universitarias argentinas distintas acciones sostenidas en el tiempo como por ejemplo las culturales, capacitaciones no formales, asistencia y transferencia científico tecnológica, prácticas sociales, entre otras. Y continúan dando cuenta de la realización en el año 1984 en la Universidad Nacional de Rosario de las Primeras Jornadas de Cultura y Extensión Universitaria, en las que la extensión se asociaba a la cultura, “tendiente a lograr una formación integral del estudiante universitario, incentivando su interés en los problemas de la sociedad en la cual debe insertarse activamente”

En los inicios de la década de 1990, con la promulgación de la Ley de

Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica (N° 23.877 sancionada el 28 de septiembre de 1990), se produjo en nuestro país uno de los hechos más significativos en materia de cambio en la concepción de la extensión universitaria, esto es, en las relaciones entre universidad y sociedad, con la introducción de la fórmula investigación+desarrollo (I+D). Esta concepción de extensión vincucionista, que hunde sus raíces en la tradición norteamericana, se funda en la asistencia técnica tecnológica focalizada hacia el desarrollo productivo. En palabras de López (2010: 3). “Con el lema de I+D se incorpora al sujeto destinatario en la definición de objetivos y en la toma de decisiones a cambio de que las universidades participen en la captación de recursos que produce esta asistencia, lo que se ha visto como un modo encubierto de tendencias privatistas, en cuanto a posibilitar que dichos recursos pudieran servir para la retracción del financiamiento del presupuesto universitario por parte del Estado”.

Por otra parte, Díaz e Iglesias (2003) sostienen que esta ley viabilizó la asignación de fondos para proyectos de vinculación tecnológica y también la creación de organismos específicos como las unidades de vinculación tecnológica (UVT) para incrementar la transferencia de tecnología. El Programa de Vinculación Tecnológica en las Universidades, emplazado en primer lugar, en el ámbito del Ministerio de Educación y luego en la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU), desarrolló diversas acciones que tuvieron como resultado la creación de áreas específicas en todas las universidades, como así también la adopción de metodologías de encuentros de vinculación tecnológica y programas de desarrollo de vocación emprendedora.

Posteriormente ese programa se incorporó al ámbito de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, dependiente de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación. En este marco, las universidades acompañaron y realizaron un importante esfuerzo para desarrollar la vinculación con el medio productivo.

Por otro lado, en la década de 1990 cabe destacar una decisión política, emanada de los rectores de universidades públicas, que resultó relevante para jerarquizar la función de extensión: en el año 1995 el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) solicitó al Ministerio de Cultura y Educación (Acuerdo Plenario 184/95) que se incorpore la finalidad de “Extensión Universitaria” en el proyecto de presupuesto de 1996.

En este escenario, la *extensión universitaria*, comenzó a ser objeto de renovado interés por parte del Ministerio de Educación (ME) y del (CIN). Este consejo desarrolló

un plenario durante el año 1997, en el cual, se consideró a la *extensión* como:

“un proceso que implica una comunicación con la sociedad, en la que la sociedad se posiciona, habla, construye relaciones y representaciones, ubica y se ubica frente a los distintos sectores de la sociedad con los que interactúa, sus organizaciones e instituciones, así como valoraciones en torno a la universidad, al saber y a la relación que se instaura entre ésta y los diferentes actores sociales involucrados” (CIN-diciembre de 1997, citado por Pereira, Tancredi y Tuis, 2006:154).

Años más tarde y en un momento crítico y crucial para la Argentina, durante el año 2002, bajo la gestión presidencial de Duhalde, se formalizó el programa para el apoyo y fortalecimiento de la Vinculación de la Universidad con el medio socio-productivo, en la esfera de la Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria de la SPU. Este programa tuvo entre sus objetivos contribuir al desarrollo institucional de las áreas de vinculación tecnológica o similares en las universidades, mediante el uso del conocimiento y su transferencia al sector socio-productivo.

En forma análoga, se realizó el VI Taller de Extensión Universitaria concretado en el año 2002 en la III Convención de Educación Superior en Cuba, en el cual se consideró que “la Extensión Universitaria como función integradora y como proceso pedagógico, se expresa fundamentalmente a través de programas y proyectos, los cuales se gestionan a partir de la metodología de la promoción cultural” (2003:111). Además en diciembre de ese mismo año se desarrolló en el ME de nuestro país el “Taller sobre Extensión Universitaria en las Universidades Nacionales”. Díaz y Herrera (2003:115) relatan que en él se trataron los siguientes temas: concepto de extensión universitaria, pautas para un programa de incentivos a la extensión universitaria, capacitación de extensionistas y la posibilidad de conformar una red de información específica sobre extensión. Al mismo tiempo, los Secretarios de Extensión Universitaria produjeron una declaración en la cual se consideraron tres cuestiones básicas: en primer lugar, considerar a la extensión como una actividad sustantiva de la Universidad, que debe estar acorde a la realidad actual y, por último, la necesidad de institucionalizar un programa de promoción de la Extensión Universitaria para las universidades nacionales.

Posteriormente, en la gestión de Kirchner, se formalizó el *Programa de*



*Extensión Universitaria* enmarcado en la Dirección de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria de la SPU, cuyos principales objetivos son difundir, exponer, analizar, fomentar y preservar la cultura nacional, además de organizar y realizar múltiples actividades como encuentros, ferias, trabajos conjuntos con cooperativas, entre otros. Este Programa tiene entre uno de sus propósitos convocar permanentemente a participar a todas las Secretarías, Direcciones o áreas equivalentes responsables de Extensión de las Universidades Nacionales, al mismo tiempo evalúa y selecciona los proyectos. Cabe destacar que a la mayoría de los proyectos seleccionados le otorgan fondos para su desarrollo. En el caso de la universidad objeto de nuestro estudio, cabe consignar que mediante la Resolución n° 2295/12 se crea el Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, conformado por docentes con acreditada función extensionista quienes además participaron del curso denominado “Políticas de Extensión y criterios prioritarios para la evaluación y acreditación de programas, proyectos y actividades de extensión de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires” realizado en marzo de 2013. Iniciativa de capacitación que traduce un cierto aseguramiento de condiciones para facilitar las actividades de la extensión universitaria.

Al examinar las políticas públicas de educación superior de los últimos años Chiroleu y Iazzetta (2012) sostienen que a partir de la asunción de la presidencia de Kirchner en 2003, la agenda universitaria tiene entre sus núcleos prioritarios: la *calidad* y la *pertinencia*.

En relación a la *pertinencia*, los autores citados recuperan la definición de la SPU respecto de este concepto:

“el fenómeno mediante el cual se establecen las múltiples relaciones entre la universidad y el entorno, a diferencia de otros momentos de la historia de la universidad, en los cuales quedó relegada o diluida en la discusión entre quienes propician una sumisión de la institución al mercado y los que apoyan su función transformadora de la sociedad, hoy se ha constituido en un objeto de estudio y en un referente para el diseño de políticas sobre el presente y futuro de la educación superior” (Malagán Plata, 2003 citado en Chiroleu y Iazzetta, 2012: 23).

En este sentido, referir a la pertinencia o vinculación universidad-sociedad, nos deriva a tres formas de abordarla:

“la *responsabilización*, entendida como una mayor sensibilidad al contexto y que se traduce en una apropiación de la problemática social y una mayor integración con las dinámicas que devienen de ella, así como la obligación de dar cuenta del uso de los recursos públicos; *relaciones de confianza* con las comunidades, entendida como, la participación de las comunidades en los desarrollos de la educación superior y de éstas en los procesos de las comunidades; y, la *vinculación con los mercados*, entendida como la venta de bienes y servicios a la industria, al comercio y a quien necesite de sus productos” (Malagán Plata, 2003 citado en Chiroleau y Iazzetta, 2012: 23).

Los autores mencionados señalan que en los documentos oficiales la noción de pertinencia parece aproximarse al primer sentido, no alejándose demasiado de la clásica noción de responsabilidad social de la universidad.

En este marco, la SPU desarrolla diferentes programas teniendo como principales ejes las relaciones entre la Universidad y su medio y la inserción argentina en el proceso de internacionalización de la educación superior. Entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

-*Programa de Voluntariado Universitario*: es una convocatoria para la presentación de proyectos de trabajo voluntario que promuevan la vinculación de las universidades con la comunidad en la cual se insertan para mejorar la calidad de vida de su población. Asimismo se desarrolló el Programa de Bienestar Universitario y se construyó la Red Bien, Red de Bienestar de las Universidades Nacionales argentinas. En este escenario no podemos dejar de nombrar la Ley de Voluntariado Social N° 25855/03 que regula la actividad de los voluntarios y establece disposiciones, derechos y obligaciones. Esta se transforma en el marco de referencia para la regulación del voluntariado al interior de la universidad ( Kandel, 2013: 201).

-*Programa Nacional de Educación Solidaria*, este incluye tanto a las escuelas como a la educación superior, una de las finalidades es atender a la cuestión social y orientar la mirada de las instituciones de educación superior hacia los sectores más vulnerables de la población. Se destaca la convocatoria de proyectos, en el denominado “Premio Presidencial Prácticas Educativas Solidarias en educación Superior”. (op. Cit, 2013:201).

Dichas convocatorias proponen vincular a la Universidad con el territorio a partir del desarrollo y la ejecución de proyectos junto a organizaciones sociales, políticas,

culturales, sindicales o instituciones estatales de nivel local. A su vez busca identificar y ejecutar políticas de extensión destinadas a la inclusión social y mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos del país con el fin de aportar al conocimiento generado en la universidad en el proceso de ampliación y consolidación de las capacidades del Estado, en búsqueda de mayor equidad y expansión de derechos hacia sectores en situación de vulnerabilidad social.

A lo largo de esta exposición, se destacaron diversos acuerdos, directrices y Jornadas Nacionales de Extensión realizados durante las últimas décadas hasta la fecha. Como resultado de todo este accionar se creó la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) en el ámbito del CIN -Acuerdo Plenario N° 681/08- con el objetivo de generar, promover y difundir políticas de extensión universitaria.

Otro hecho significativo, es que en el año 2009, el CIN aprobó los lineamientos del *Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria en las Universidades Públicas Argentinas*. (Pl. N° 711/09). Este programa, tiene la finalidad de desarrollar y consolidar en cada Universidad Nacional un Sistema de Programas y Proyectos de Extensión, que cuente con el financiamiento específico y que integre la extensión con la docencia y la investigación; que promueva la articulación con el Estado (en sus diferentes jurisdicciones) y la sociedad en el diseño y ejecución de políticas públicas y contribuya de manera significativa al desarrollo humano y sustentable en mayores y mejores niveles de calidad de vida de toda la sociedad.

En virtud de lo expuesto se puede afirmar que desde 1984, con el retorno de la democracia se observa una tendencia sostenida y en crecimiento en el ámbito de las políticas públicas de educación superior en torno al fortalecimiento de la extensión universitaria, es decir, se evidencian continuidades en componentes de políticas públicas más allá del cambio en las gestiones gubernamentales.

### **La extensión universitaria en la UNCPBA: apuntes para su reconstrucción**

Si acordamos con que la extensión constituye tanto una de las dimensiones menos definidas -y tal vez más controvertidas- del quehacer universitario así como uno de los componentes de la gestión universitaria más vulnerable a los cambios

macropolíticos de la educación superior argentina, y sujeta a los vaivenes de la micropolítica institucional, tal como referimos antes, consideramos que su estudio en un caso nos puede brindar algunas pistas al respecto. La exploración de diversas fuentes, mayoritariamente institucionales, nos permitió realizar una sintética reconstrucción del área de extensión en la institución abordada; no obstante, es necesario colocar ese proceso en un contexto histórico-institucional.

En principio cabe referir, en forma sucinta, que esta universidad se fundó hace 50 años-en 1964-desde el ámbito privado laico, como Instituto Universitario de Tandil sostenido financieramente por la Fundación “Universidad de Tandil”, cuya Comisión Honoraria presidió el Intendente de la ciudad de Tandil y en la cual participaron Intendentes de localidades vecinas. La creación de este Instituto, luego denominado Universidad de Tandil, estuvo liderada por el maestro normal nacional y abogado local, Osvaldo Zarini (1925-1973).<sup>3</sup> Los recursos de la institución provinieron principalmente de un sistema de contribuyentes mensuales, donaciones de vecinos y cuotas que aportaba el alumnado. Asimismo recibió algunos subsidios de organismos nacionales, provinciales, municipales y privados (García, 2007). Su origen se explica por un marco de políticas estatales que venían impulsando la enseñanza privada, pues luego que fuera derrocado el gobierno peronista por el golpe de estado de 1955 (autodesignado como “Revolución Libertadora”) se abrió una nueva etapa, interrumpiendo 150 años de monopolio estatal universitario. En diciembre de 1955 se había promulgado el decreto-ley 6.403 referido a la organización de las universidades nacionales estableciendo los principios de autonomía académica y autarquía financiera, pese a que en esos momentos las mismas estaban intervenidas por el Poder Ejecutivo. Pero fue el artículo 28 de ese decreto-ley el que otorgó a la iniciativa privada la posibilidad de crear “universidades libres que estarán capacitadas para expedir diplomas

<sup>3</sup>Entre 1964-1967 fue Rector provisional-delegado de la Universidad de Tandil, desempeñándose asimismo como Profesor Adjunto en Introducción a la Sociología, Sociología Sistemática e Historia de la Educación en la Facultad de Ciencias del Hombre y en Derecho Público en la Facultad de Ciencias Económicas; entre 1965-67 fue secretario del Instituto de Investigaciones Socioeconómico-culturales y del Departamento de Planificación Educativa -creado en 1967- de la citada universidad. Fue Intendente del partido de Tandil por un corto período (5/3/1971-21/9/1971) y Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires (22/9/1971 hasta su trágica muerte el 18/1/1973). Participó en diferentes instituciones culturales con sede en Tandil, tales como la Asociación Sanmartiniana y el Rotary Club. Fuentes consultadas: *Currículum Vitae* de Zarini, fechado el 11/4/1967. Carpeta General Instituto Universitario de Tandil, Año 1968 y Pérez, D. *Argentinos contemporáneos*. Osvaldo M. Zarini. Separata de la Revista de la UNCPBA, Tandil, 1983. Extraído de García (2006).

y títulos habilitantes, siempre que se sometían a las condiciones expuestas por una reglamentación que se dictará oportunamente”. Hecho que generó una gran polémica entre reformistas y humanistas: los primeros defendiendo la enseñanza laica, estatal y no confesional; los segundos, un sector del estudiantado integrado en su gran mayoría por estudiantes católicos, defensores de la ‘enseñanza libre’ que permitiera el otorgamiento de títulos a las universidades privadas; primera fase de la conocida polémicalaica-libre (Rotunno y Díaz de Guijarro, 2003). Disputas que atravesaron los claustros universitarios, el estudiantado de colegios secundarios y la sociedad en general. En el caso de nuestro objeto de indagación, la universidad privada aún no había sido fundada para esos años, tal como hemos referido; sin embargo hemos podido reconstruir que esas polémicas se manifestaron en la entonces Escuela Normal Mixta de Tandil (fundada en 1910), según testimonios de protagonistas estudiantiles de la época recogidos en el marco de otra investigación (García, 2006). Será luego durante la Presidencia de Arturo Frondizi (1958-1962) cuando se consagre el mentado principio de libertad de enseñanza en el ámbito universitario, cuyo principal instrumento legal fue la sanción de la Ley 14.557 en 1958. Esta norma en realidad sólo modificó el artículo 28<sup>4</sup> del anterior Decreto-ley 6403/55 introduciendo por primera vez la distinción entre título académico y habilitación profesional: el primero fue una atribución conferida a las universidades privadas y el segundo al Estado, aunque en la práctica tales distinciones -como señalan Baruch Bertocchi (1987) y Mignone (1998)- resultaron “letra muerta”. Con la reglamentación en el año 1959 de la ley 14.557/58 se consagró el principio de libertad de enseñanza, dando lugar a la creación numerosas universidades confesionales católicas.

Esa nueva política pública de promoción y financiamiento de la enseñanza universitaria privada que emergió hacia mediados del siglo XX y una serie de factores circunstanciales fue la que -a nuestro juicio- permitió impulsar el desarrollo del

---

4 La ley 14.557, conocida como ley Domingorena por el diputado de la Unión Cívica Radical Intransigente que la promovió, fue reglamentada en 1959. La redacción final del artículo referido dice: “La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos. La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado nacional. Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de organismos que designe el estado nacional. Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento” (Extraído de Mignone, E., 1998:40). La norma instituyó asimismo la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada, órgano de control estatal de la gestión universitaria privada que en realidad funcionó autorizando la constante creación de universidades no estatales.

proyecto universitario local a través del ámbito de la gestión privada en sus primeros momentos, y mediante la gestión estatal en un segundo momento de la historia institucional.

¿A qué circunstancias obedeció la nacionalización de la Universidad privada de Tandil en 1974, si ya había logrado en 1973 la ansiada autorización definitiva? Desde nuestro punto de vista, el proceso de nacionalización de la universidad privada respondió a la intersección de cuestiones de macropolítica educativa y de micropolítica institucional. Respecto a este segundo plano, es preciso señalar que la Universidad de Tandil hacia los años finales de la década de 1960 se vio atravesada por una crisis que podríamos describir como crisis de crecimiento institucional, a la cual se sumó -a comienzos de los '70- una crisis de liderazgo institucional. El aumento paulatino de la matrícula fue saturando la capacidad del modesto edificio que se había adquirido en 1966; problema que cobró nuevas dimensiones con la incorporación en 1969 de la nueva y numerosa facultad de Ciencias Veterinarias. El crecimiento y la progresiva complejidad de la universidad privada generó una crisis financiera que se fue agudizando con el tiempo, a raíz también de las dificultades para la cobranza de cuotas entre el alumnado (García, 2006; Di Marco, 2002).

Desde el plano macropolítico es preciso decir que la Universidad privada de Tandil fue transferida al orden estatal bajo otra concepción de las políticas de educación superior, cuando el Estado nacional intervenía directamente ampliando la cobertura del sistema universitario público creando y financiando nuevos centros académicos, ya fuera mediante fundaciones originarias o por nacionalización de entidades privadas o provinciales así como por desprendimientos de las universidades de mayor antigüedad en las provincias. Fue una estrategia política de diversificación institucional y descentralización-regionalización en las modalidades de acceso a la enseñanza universitaria (García, 1998).

¿Cuándo comenzaron las prácticas extensionistas en la universidad objeto de nuestra investigación? Pregunta difícil de responder si consideramos la falta de trabajos en tal sentido. No obstante -al revisar algunos documentos institucionales, tales como memorias, normativas y publicaciones de la otrora universidad privada luego nacionalizada-sostenemos que esas prácticas se iniciaron a mediados de la década de 1960, durante los años fundacionales de la universidad privada, con el sentido de actividades de extensión cultural para atender a las necesidades culturales del medio

social, con especial referencia a cursos de “perfeccionamiento docente” para todos los niveles del sistema escolar.<sup>5</sup>

Con la recuperación de la democracia a fines de 1983 y en el marco de las políticas nacionales para la “normalización universitaria”, la UNCPBA redefine sus misiones y funciones acorde a las ‘nuevas reglas del juego’. En tal sentido cabe destacar la creación de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, decisión que “reveló un intento de jerarquizar un área que durante el régimen militar se encontraba asimilada al rango de Dirección. El cambio ocurrido, que probablemente se inscribe en la decisión política de establecer en un contexto democrático una relación más fluida entre la universidad y la sociedad, implicó además -en un marco de creciente protagonismo de los estudiantes en la vida universitaria- la novedosa asociación de la tradicional tarea de extensión a la noción de bienestar estudiantil” (Pastor, 1999: 119).

En tal sentido cabe consignar que en la UNCPBA -universidad objeto de nuestra indagación- a comienzos de la primera década del presente siglo existían en el Rectorado dos estructuras comprometidas con la función de extensión y vinculación tecnológica: por un lado la más antigua, la Secretaría de Bienestar y Extensión, con presencia institucional a nivel social, y por otro, la Oficina de Vinculación Tecnológica involucrada en contratos y emprendimientos de innovación y transferencia de tecnología (CONEAU, 2000).

Asimismo desde abril de 2011 se independiza la Secretaría de Extensión de la que antes fuera la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil. Al indagar en el sitio web recuperamos sus objetivos políticos en torno *“al desarrollo de programas y proyectos que hacen pie en la siguiente premisa: la Universidad Pública está llamada a comprometerse activamente con los temas y problemas de la comunidad en la cual está inserta y ponerse al servicio de la construcción de una región socialmente inclusiva, en*

<sup>5</sup>El art. 5° del Estatuto de la Universidad de Tandil expresa: “La UNIVERSIDAD DE TANDIL, además de su tarea específica de centro de estudios y enseñanza superior, mantendrá estrecho contacto con la sociedad que integra y responde con su acción a los más altos intereses del país y de la región bonaerense a la que pertenece Tandil. En cumplimiento de ello será instrumento de elevación cultural y mejoramiento social, por la labor universitaria, de extensión universitaria y extrauniversitaria encuadradas en los fines estatutarios. A tal efecto y sin criterio limitado, atenderá el perfeccionamiento docente de la enseñanza primaria, media y superior, mediante: a) cursos anuales sobre temas filosóficos, pedagógicos, científicos, literarios y artísticos; b) cursos de especialización científica y metodológica para docentes; c) ciclos de conferencias; d) disertaciones; e) becas; f) visitas de estudios; g) trabajos de investigación personal. Asimismo realizará labor de extensión universitaria y participará en las actividades de interés general”.

*la que el conocimiento y los demás bienes culturales se compartan democráticamente en la búsqueda de una mayor y mejor calidad de vida para todos y todas*". Esta idea nos permite interpretar que desde su misión institucional la Universidad intenta trabajar teniendo como horizonte el desarrollo de una sociedad democrática más justa e inclusiva.

Por otro lado, encontramos que la propia Secretaría define las siguientes áreas prioritarias: Empleo y Trabajo, Derechos Humanos, Comunicación Arte y Cultura, Equidad en Salud, Ciencia, Tecnología y Sociedad, Economía Social y Solidaria, Universidad y Familia, Universidad y Cárcel y Compromiso Ambiental. En consonancia con lo expresado por López (2010), esta organización traduce una toma de posición acerca de los rubros en que se desagrega el área de extensión para alcanzar los objetivos generales del proyecto político del equipo de conducción. En nuestro análisis consideramos que los rubros que organizan la Secretaría remiten a los temas de agenda pública nacional.

Cabe agregar que en Junio del 2013 se concretó la Segunda Convocatoria a Proyectos de Extensión 2013-2014, en la cual se presentaron 44 proyectos de todas las sedes de la Universidad.

De la comparación entre la primera y segunda convocatoria y en base a los datos brindados por la Secretaría de Extensión surge una disminución en la cantidad de proyectos presentados: de 86 proyectos presentados en la convocatoria 2012 se pasa a, y 44 en la convocatoria 2013.

En el marco de nuestra investigación nos interrogamos acerca de las variables que pueden haber incidido en la disminución de proyectos presentados. Una línea de explicación la ofrece la propia Secretaría cuando sostiene que existe una diversificación de la oferta originada en diversas instituciones públicas -siendo las más importantes las convocatorias de la Secretaría de Políticas Universitarias-. Así por ejemplo este año se abrieron nuevas convocatorias nacionales, como "Universidad, Estado y Territorio" a la que se presentaron 36 proyectos de esta Universidad; "Universidad, diseño y desarrollo productivo" y 1 proyecto presentado; "Asistencia Exportadora Manuel Belgrano" contando con 5 proyectos presentados. A ello se suma la ya existente convocatoria de "Voluntariado Universitario", con 34 presentaciones y la convocatoria a Redes de Universidades, a la que habitualmente se presentan varios proyectos desde la Universidad. Sumado a ello hay que considerar convocatorias de otros organismos que no dependen de la SPU.



Asimismo como grupo de investigación nos interrogamos acerca del papel que jugó la evaluación de proyectos por pares evaluadores en los resultados antes mencionados, en tal sentido, el indicador cuantitativo en disminución podría evidenciar una mejora en la calidad de los proyectos. Este primer relevamiento efectuado en el marco de esta investigación nos permitirá profundizar los análisis recurriendo a otras fuentes e indagando en el contenido de los procesos de evaluación y de los mismos proyectos presentados (sus objetivos, metas, actividades, entre otros).

En cuanto a las acciones realizadas por la Secretaria de Extensión de la universidad enmarcadas en las políticas de educación superior de estos últimos años rescatamos las vinculadas con la REXUNI. Durante el mes de abril de 2014, la universidad fue sede de dos actividades significativas: por un lado, se realizó el primer Taller Regional (Región Bonaerense) de REXUNI, denominado Capacitación en Extensión Universitaria en el marco del Proyecto de Capacitación Anual de la Red. Dicho proyecto tiene planificado una serie de encuentros durante el año en todas las regiones del país, donde estarán convocadas todas las Secretarías de Extensión y afines de las universidades nacionales, equipos de prácticas socio comunitarias o prácticas extensionistas integrales, docentes, graduados, estudiantes, entre otros.

En segundo lugar, se desarrollaron las III Jornadas de Extensión del Mercosur, las cuales son organizadas en forma colaborativa por la Universidad de Passo Fundo (Brasil) y la UNCPBA y participaron docentes universitarios de distintas universidades de Brasil, Uruguay, Paraguay, Venezuela y Chile. Un dato significativo es que asistieron más de mil personas.

### **A modo de reflexiones finales**

Hemos sostenido que el propósito de la ponencia es aportar al debate sobre la generación, ejecución y efectos de las políticas universitarias de extensión, así como a partir de allí reflexionar e indagar a futuro respecto a sus relaciones con la docencia y la investigación. En esta presentación partimos de recuperar diferentes conceptualizaciones que problematizan los vínculos entre universidad-sociedad, para luego recorrer los sentidos de la extensión en las políticas públicas de educación superior en la Argentina

de las últimas tres décadas y, en dicho contexto, las principales iniciativas que la UNCPBA viene desarrollando en sus políticas institucionales.

De ahí que, a lo largo de este trabajo recuperamos la función de la extensión ubicada en el entrecruzamiento entre macropolíticas universitarias y micropolíticas institucionales, con base empírica en el caso de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

En función de lo expuesto, hemos observado en el estudio de caso que tanto en su fase de universidad privada como en su etapa de nacionalización ha estado presente la función de la extensión, en diferentes actividades como cursos de perfeccionamiento hasta diversas actividades culturales.

Otra conclusión preliminar para continuar profundizando es que a partir de la apertura democrática existe correspondencia con las políticas públicas en materia de extensión universitaria del nivel nacional, podemos señalar una consonancia en la tendencia sostenida y creciente con énfasis en los años de la última década, que creemos se vincula, en parte con la identificación a la descripción política partidaria a nivel de la gestión del rectorado de la UNCPBA con el gobierno nacional.

### **Bibliografía citada**

BARUCH BERTOCCHI, N. (1987) *Las universidades católicas*. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

BUENO CAMPOS, E. (2007) “La tercera misión de la universidad: el reto del conocimiento”, Artículo on-line. En la Universidad del futuro. Tribuna de debate, N° 41, pág. <http://www.madrimasd.org> (fecha de consulta: 23 de agosto de 2011).

BRUSILOVSKY, S. (2001) “Extensión universitaria y democratización. Algunos aportes para repensar la relación”, en Chiroleu, A. (org.) *Repensando la Educación Superior*. Rosario, UNR.

CONEAU (2000)-Ministerio de Educación. Informe Final Evaluación Externa de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

CHIROLEU, A E IAZZETTA, O (2012) *La universidad como objeto de política pública durante los gobiernos Kirchner* en CHIROLEU, A. MARQUINA, M Y RINESI, E (comp.) *La Política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, ruptura, complejidades*. UNGS, Los Polvorines, Bs.As. pp. 9-47.

DIAZ, C y HERRERA, L (2003) “Extensión Universitaria” en PUGLIESE, J.C. (2003) *Políticas de Estado para la Universidad Argentina. Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional*. MECyT – SPU, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ e Iglesias, L (2003) “ Vinculación Tecnológica” en PUGLIESE, J.C. (2003) Políticas de Estado para la Universidad Argentina. Balance de un gestión en el nuevo contexto nacional e internacional. MECyT – SPU, Buenos Aires.

GIUSTINIANI, R. Y CARBAJAL, L. (2008) Universidad, Democracia y Reforma. Algunas reflexiones y una propuesta. Prometeo, Buenos Aires.

FERNÁNDEZ BERDAGUER, L. (2007) La extensión universitaria en el marco de los procesos de evaluación institucional. Análisis de casos, en Krotsch, Camou y Prati (comp) Evaluando la Evaluación. Prometeo, Buenos Aires.

GARCÍA, L. (2007) “Universidad y profesión académica en América Latina. Aportes desde el caso argentino”. En M. Herrera (ed.) *Encrucijadas e Indicios sobre América Latina. Educación, Cultura y Política*, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá.

\_\_\_\_\_ (2006) *La construcción de un campo disciplinario en Argentina. El caso de la Historia en la UNCPBA (1964-1996)*. Tesis de Doctorado en Ciencias de la Educación. F.F. y H., Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba (inédita).

GARCÍA GUADILLA, C. (1996) “Conocimiento, educación superior y sociedad en América Latina”, Centro de Estudios del Desarrollo, Editorial Nueva Sociedad, Caracas.

KANDEL; V (2013) “Universidad y cuestión social: ¿buenas intenciones o cambios posibles?”. En Unzué, M y Emiliozzi, S (Comp)(2013) Universidad y políticas públicas ¿En busca del tiempo perdido? Argentina y Brasil en perspectivas comparada. Ediciones Imago Mundi, Buenos Aires.

LLOMAVATTE, S; PEREYRA, K y KANTAROVICH, G (2008) “Escribir sobre el vínculo universidad-sociedad. Llamar las cosa por su nombre es complejo” En *Revista IICE*, Año XVI, N° 26, Diciembre de 2008, Miño y Dávila Editores FFYL- UBA.

LÓPEZ, M (2012) *Extensión Universitaria. Situación actual y aportes metodológicos*. Editorial UNJU,- UNJU. Jujuy

\_\_\_\_\_ (2010). “*Extensión universitaria. Problematización y orientaciones para gestionar el área*”, en *Revista de Universidad y Sociedad del conocimiento*”. Vol. VII, N° 2, UO de Catalunya. Barcelona

MANZIONE, M. A. Y ZELAYA, M. “Apuntes y aportes para pensar la extensión universitaria en el marco de la cooperación internacional entre los países del MERCOSUR”. Ponencia presentada en Jornadas de Extensión del Mercosur, UNCPBA, Olavarría, 2012.

MIGNONE, E. (1998) *Política y Universidad. El Estado Legislador*. Lugar Editorial/ IDEAS, Buenos Aires.

NEAVE, G (2000) *Educación Superior: historia y política. Estudios comparativos sobre la universidad contemporánea*. Gedisa, España--

PÉREZ LINDO (2000) Prologo en ALTBACH, P.G Y MCGILL PETERSON, P: Educación superior en el Siglo XXI. Desafío global y respuesta nacional. Editorial Biblos.

POCENZA, M. Y SILVA PERALTA, Y (2013). Análisis de las políticas públicas de Educación Superior: de la extensión al voluntariado. ¿Más de lo mismo? en CIGU 2013. XIII Coloquio Internacional de Gestión Universitaria en América del Sur. Rendimientos Académicos y eficacia social de la Universidad. Buenos Aires, Argentina.

ROFMAN, A (2006) Universidad y Desarrollo Local. Prometeo Libros / UN de General Sarmiento, Bs. As.

ROTUNNO, C. Y DÍAZ DE GUIJARRO, E. (2003) “Breve reseña de la época. La Universidad de Buenos Aires y su entorno 1955-1966”, en Rotunno, C. y Díaz de Guijarro, E. (comp.) *La construcción de lo posible: la Universidad de Buenos Aires de 1955 a 1966*. Libros del Zorzal, Buenos Aires.

STURNIOLO, S (2013) “La pertinencia social, la responsabilidad social y el desarrollo local como modos de actualizar y conectar los conocimientos producidos por la universidad al territorio: límites y potencialidades”, en CIGU 2013. XIII *Coloquio Internacional de Gestión Universitaria en América del Sur. Rendimientos Académicos y eficacia social de la Universidad*. Buenos Aires, Argentina.

#### **Fuentes Documentales escritas consultadas:**

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TANDIL/UNIVERSIDAD DE TANDIL: Carpeta General “Instituto Universitario de Tandil”, Año 1968. Estatuto de la Universidad de Tandil con reconocimiento definitivo en 1973.

UNCPBA: Revista de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, Separata año 1983. Pastor, N. *Aportes para una historia de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires*. Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria, octubre de 1999.

UNICEN: Secretaría de Extensión (2013). Procedimientos de Evaluación de la segunda convocatoria a proyectos de extensión. Tandil, Argentina. UNICEN. Secretaría de Extensión (2013). Resultados Convocatoria Proyectos de Extensión 2013/2014. Categoría Nuevos Proyectos. Proyectos Acreditados y Financiados. Tandil, Argentina. <http://extension.unicen.edu.ar>